



Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría

## EDICTO No. 057

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONA DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL  
MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 002 2017 00357 00, SE PROFIRIO  
AUTO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018 QUE A SU TENOR DISPONE:

**PRIMERO:** Avocar el conocimiento del proceso radicado bajo el número 47 001 11 02 002 2017 00357 00

**SEGUNDO:** Disponer la **APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR** en contra de la **JUEZ 1º PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE SANTA MARTA**, para la época en que ocurrieron los hechos materia de averiguación.

**TERCERO:** En virtud de lo anterior, ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

1º. **NOTIFICAR PERSONALMENTE** al funcionario inculpado la apertura de la presente indagación preliminar en su contra, e informarle del derecho que tienen a intervenir en el curso de la misma, directamente o a través de defensor que designe para el efecto, así como la posibilidad de rendir versión libre sobre los hechos endilgados, igualmente a solicitar o aportar las pruebas que estimen conducentes para su defensa y, en general, hacer uso de todos los mecanismos tendientes a ejercer su derecho de defensa y contradicción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 92, 94, 101 y 105 de la Ley 734 de 2002. Adicionalmente comuníquesele al funcionario que puede rendir su versión verbalmente o por escrito

2º. En caso de que no sea posible notificar personalmente al funcionario investigado, procédase a hacerlo por EDICTO por parte de la Secretaría de esta Sala.

3º. Por la Secretaría de esta Corporación, CERTIFIQUESE si los hechos aquí indagados han sido denunciados con anterioridad y si existe una investigación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentra el mismo.

4º Por la Secretaría de la Sala ofíciase a la Dirección Ejecutiva de la Administración Seccional Judicial, con el fin de que, en el término DE CINCO (05) DÍAS, allegue con destino a las presentes diligencias CERTIFICACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS de los funcionarios que se desempeñaron como JUEZ 1º PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE SANTA MARTA desde 2016 hasta la fecha.

5º. Por la Secretaría de la Sala, ofíciase al Secretario del Juzgado 1º Penal Circuito Especializado de Santa Marta, para que en el término DE DIAS (10) DÍAS, allegue, con destino a las presentes diligencias COPIAS INTEGRAS del expediente contentivo de la investigación penal radicada bajo el número 470013107001200700107 adelantado contra los señores EVER MARIANO RUIZ PEREZ, ADRIANO DE JESUS TORRES, Y EDMUNDO GUILLEN GONZALEZ.

6º. Por la Secretaría de la Corporación, oficiar a la Oficina de Reparto de Santa Marta con el fin de que informe en el término de cinco (5) días la dependencia judicial a la cual le correspondió el conocimiento de la acción de tutela impetrada por EVER MARIANO RUIZ PEREZ, ADRIANO DE JESUS TORRES, Y EDMUNDO GUILLEN GONZALEZ contra el JUZGADO 1º PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE SANTA MARTA la cual fue remitida a la Sala Penal del Tribunal Superior. Una vez se cuente con la anterior información la Secretaría de esta Corporación deberá proceder de forma inmediata, sin necesidad de auto que así lo disponga a librar comunicación al despacho correspondiente, con el fin de que remita copia íntegra del expediente concerniente a la acción de tutela referenciada incluyendo el cuaderno de segunda instancia, si lo hubiere.

**CUARTO:** Infórmese de la presente determinación al Agente del Ministerio Público.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE. FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO**. MAGISTRADO.

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY DIECISIETE (17) de MARZO de 2021 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Y se desfijará el VEINTIDÓS (22) de MARZO de 2021 a las 5:00 pm.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**

Secretaria Judicial